IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1075/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Andrés Mateo Ruiz.

Demandado/s: Pallet Camino, S.L. y Asercomex Logistics, S.L.

Abogado/a: Diego Velázquez González.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1075/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Andrés Mateo Ruiz contra Pallet Camino, S.L. y Asercomex Logistics, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 98/15. –

En Burgos, a 26 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1075/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Andrés Mateo Ruiz contra Pallet Camino, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Andrés Mateo Ruiz contra la empresa Pallet Camino, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.194,51 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 25/11/14. Absuelvo a Asercomex Logistics, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación en legal forma a Pallet Camino, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)